

Acta de Sesión DL-1147/2020

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día veinticuatro de julio de dos mil veinte.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martínez
Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1147/2020.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1146/2020 de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACION del proceso de LIBRE GESTIÓN No. 27/2020-FISDL, denominado: "SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO COMPLEMENTARIO PARA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CÓDIGO 365090", de conformidad al Artículo 62 del RELACAP, somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento del Administrador del Contrato: NELSON IVÁN MIRANDA VÁSQUEZ, Especialista de Seguimiento y Control.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP, se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN No.27/2020-FISDL, denominado: "SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO COMPLEMENTARIO PARA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CÓDIGO 365090", habiéndose remitido invitaciones el día tres de marzo de dos mil veinte a las sociedades: G. W. INGENIEROS, S.A. DE C.V., ICSA, S.A. DE C.V., VERSOVA, S.A. DE C.V., y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP.

En fecha 20 de marzo de 2020 se emitió Adenda No. 1 al proceso en referencia, modificando la fecha de recepción de las ofertas para el 30 de marzo de 2020, por consultas efectuadas por los participantes que obtuvieron documentos del proceso, quienes solicitaron el cambio de la fecha de entrega de ofertas por el estado de emergencia, en tanto que se les dificultaba los trámites de las constancias emitidas por las alcaldías.

En virtud del Estado de Emergencia Nacional decretada



a raíz de la Pandemia por COVID-19, y a las medidas extraordinarias sanitarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario a fin de contener la propagación de la pandemia, no se pudo continuar con el desarrollo normal de los procesos de adquisición iniciados; en razón de ello, el 23 de marzo de 2020, por medio de correo electrónico se comunicó a las empresas que se invitaron a participar en el referido proceso, y la correspondiente publicación en el apartado de Observaciones del Proceso en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), que en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Presidencia de la República, los procesos se encontraban suspendidos hasta nuevo aviso.

En fecha 01 de junio de 2020, se notificó Resolución Razonada para Suspensión del proceso en referencia, aprobada por el Consejo de Administración del FISDL en Sesión DL-1139/2020, por medio de correo electrónico a las sociedades que se invitaron a participar en el referido proceso, y se publicó en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL).

En fecha 06 de julio de 2020, se emitió Adenda No.2, mediante la cual se informó que la fecha para la recepción de las ofertas se realizaría el día veinte de julio de dos mil veinte.

En la fecha reprogramada, veinte de julio de dos mil veinte, se recibió una oferta vía correo electrónico, de la Sociedad: INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

La Recomendación de las Evaluadoras de Ofertas es: ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN No.27/2020-FISDL denominado: "SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO COMPLEMENTARIO PARA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CÓDIGO 365090", a la Sociedad: INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



(US\$35,595.00), IVA incluido, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso y haber obtenido un total de 100.00 puntos en la suma de los criterios de evaluación: Técnicos, Nivel de Desempeño en el Banco de Contratistas y Económicos, y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de las evaluadoras de ofertas, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR el proceso LIBRE GESTIÓN No.27/2020-FISDL denominado: "SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA PARA EL PROYECTO COMPLEMENTARIO PARA REMODELACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDES EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, CÓDIGO 365090", a la Sociedad: INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto total de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,595.00), IVA incluido, con la fuente de financiamiento: 850 - FONDO GENERAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2019, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos del proceso y haber obtenido un total de 100.00 puntos en la suma de los criterios de evaluación: Técnicos, Nivel de Desempeño en el Banco de Contratistas y Económicos, y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.
- II. Nombrar como Administrador del Contrato a: NELSON IVÁN MIRANDA VÁSQUEZ, Especialista de Seguimiento y Control.



III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

- 1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13157/2020**
- 2. Nombramiento del Administrador del Contrato y**
- 3. Contrato.**

C.FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicitó al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACION del proceso de Libre Gestión No LG-48/2020-FISDL, denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SISTEMA DE DESODORIZADOR DE SANITARIOS Y AROMATIZADOR DE AMBIENTES PARA EDIFICIOS SAN JACINTO Y SANTA ELENA DEL FISDL", de conformidad al artículo 62 del RELACAP, somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento de Administrador del Contrato: José Iván Basagoitia Quintanilla, Asistente de Flota vehicular del Departamento Administrativo.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP, se generó el proceso de Libre Gestión No LG-48/2020-FISDL, denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SISTEMA DE DESODORIZADOR DE SANITARIOS Y AROMATIZADOR DE AMBIENTES PARA EDIFICIOS SAN JACINTO Y SANTA ELENA DEL FISDL", habiéndose remitido invitación a un solo ofertante el día siete de julio de dos mil veinte, a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V. por tratarse de una adquisición que no excede el equivalente a veinte salarios mínimos. En fecha diez de julio de dos mil veinte, se recibió la oferta vía correo electrónico de: CLEAN AIR, S.A. DE C.V.

La Recomendación de los Evaluadores de la Oferta es: Adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-48/2020-FISDL denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SISTEMA DE DESODORIZADOR DE SANITARIOS Y AROMATIZADOR DE AMBIENTES PARA EDIFICIOS SAN JACINTO Y SANTA ELENA DEL FISDL"; a la Sociedad: CLEAN AIR, S.A. DE C.V.



por un monto de MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,824.75), a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por cumplir con la forma de evaluación indicada en las Especificaciones Técnicas y su oferta económica está dentro del presupuesto asignado.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, RESUELVE:

- I. **ADJUDICAR** el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-48/2020-FISDL denominado: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SISTEMA DE DESODORIZADOR DE SANITARIOS Y AROMATIZADOR DE AMBIENTES PARA EDIFICIOS SAN JACINTO Y SANTA ELENA DEL FISDL"; a la Sociedad: CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por un monto de MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,824.75), con la Fuente de Financiamiento 70 P GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por cumplir con la forma de evaluación indicada en las Especificaciones Técnicas y su oferta económica está dentro del presupuesto asignado, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Costo Unitario Mensual (IVA Incluido)	Total a adjudicar x 5 mes aproximados
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SISTEMA DE DESODORIZADOR DE SANITARIOS Y AROMATIZADOR DE AMBIENTES PARA EDIFICIOS SAN JACINTO Y SANTA ELENA DEL FISDL	US\$364.95	US\$1,824.75

- II. Nombrar como Administrador del Contrato a: José Iván Basagoitia Quintanilla, Asistente de Flota vehicular del Departamento Administrativo.



III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13155/2020
2. Nombramiento de la Administrador del Contrato y
3. Contrato.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

4. AGILIZACIÓN DE PROCESOS LEGALES

a. La Gerente Legal con el propósito de dar cumplimiento a su Plan de Trabajo 2020 presentó para conocimiento del Consejo de Administración el informe del estado actual de los siguientes procesos:

1. Procedimientos Sancionatorios y extinción de contratos realizados por la Gerencia Legal del 03 de enero al 20 de julio de 2020.
Dentro de los procedimientos que se tienen a cargo están: Sancionatorios de Imposición de Multa y Extinción de Contratos a través de Caducidad.
2. Procesos Judiciales, los cuales están siendo conocidos por: Sala de lo Contencioso Administrativo, Cámaras de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de lo Contencioso Administrativo, Juzgados de lo Civil y Mercantil y Juzgado de Menor Cuantía.

Así mismo se presenta informe de reclamos de fianzas cuyos pagos han sido recibidos a la fecha.

Es de manifestar que el primer informe ante el CAD, debió ser presentado en el mes de abril de 2020, pero se vio imposibilitada la Gerencia Legal de hacerlo en virtud de la cuarentena domiciliar obligatoria y demás medidas establecida en Decretos Ejecutivos y Legislativos para contener la Pandemia de COVID 19, que iniciaron a partir del 21 de marzo de 2020 implicando limitación a los derechos relacionados con la libre circulación de las personas con el fin de salvaguardar la salud de la población, que no solo



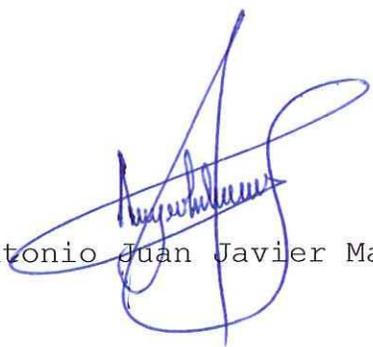
han sido de cumplimiento para la Administración Pública, sino que para todos los ciudadanos, con el fin de atender la Emergencia Nacional por la Pandemia, lo que ha impedido realizar las actividades institucionales con normalidad bajo un sistema de trabajo presencial.

Se anexan los cuadros de cada tipo de proceso, con un detalle sobre su situación legal actual.

El Consejo de Administración conoció el estado de los procedimientos sancionatorios, de extinción de contratos, procesos judiciales y montos recuperados por reclamos de garantías efectuados a las aseguradoras, del 3 de enero de 2020 al 20 de julio del 2020, que están a cargo de la Gerencia Legal, y se da por informado.

Finalizó la sesión a las quince horas con veinte minutos del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


María Ofelia Navarrete de Dubón


Antonio Juan Javier Martínez


Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

